

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcadesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:27:54 del día 5 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 15:30:44 del día 5 de Julio de 2023 Maria del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayrobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## SECRETARIA

### DECRETO: Decreto nombramiento Tenientes de Alcalde

Tras las Elecciones Locales del pasado día 28 de mayo de 2023, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y en particular en lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde, que han de existir en todos los Ayuntamientos, tal y como dispone el art. 20 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7/1985 los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y donde esta no exista entre los concejales.

Visto lo establecido en el artículo 22 del TRRL, según el cual, en los Municipios con Junta de Gobierno, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquella y en los que no exista Junta de Gobierno Local su número no podrá exceder al 1/3 del nº legal de miembros de la Corporación, en este Ayuntamiento que cuenta con 17 concejales, corresponde nombrar hasta un máximo de 5 Tenientes de Alcalde.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 art. 37 del Reglamento Orgánico Municipal, lo previsto en el 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF)

Por todo lo anteriormente expuesto **RESUELVO:**

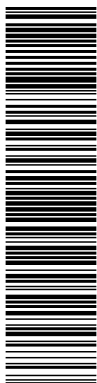
**PRIMERO. - Nombrar** Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, Eugenio Blanco Ugidos  
Segundo Teniente de Alcalde, José Manuel Salvador Turiño  
Tercer Teniente de Alcalde, Sara Casquero Martín  
Cuarto Teniente de Alcalde, Alberto Lorenzo Colinas  
Quinto Teniente de Alcalde, Alberto Posado Rodríguez

**SEGUNDO. -** A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

**TERCERO. -** El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P.

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2023/1184 - Decreto nombramiento Tenientes de Alcalde (versión 2)	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2023/1184	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GEY1T-O5J77-RES9I</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2023 a las 13:17:50</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 05/07/2023 13:27 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 05/07/2023 15:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2023 15:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:27:54 del día 5 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 15:30:44 del día 5 de Julio de 2023 Maria del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayrobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**Cuarto.** - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 en relación con el art. 38 del ROF y se notificará individualmente a los designados.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA  
FE

LA SECRETARIA, DOY

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)